



La entidad solicita:

Vigilancia o mantenimiento o monitoreo de alarmas (cantidad 10)

Se solicita comedidamente:

- Aclarar y relacionar los diferentes puntos de alarma (ubicación) con el fin de tener claridad frente a la Georreferenciación de zonas.
- Informar si los equipos de alarma instalados actualmente son de propiedad de EMPOCALDAS S.A. E.S.P o son de propiedad de la Empresa prestadora del servicio actual.

## RESPUESTA DE LA EMPRESA

1. La ubicación del único punto de alarma es la sede central ubicada en la ciudad de Manizales Carrera 23 N° 75-82 Barrio Milán.
2. Los equipos de alarma que se encuentran instalados a la fecha, son de propiedad de la empresa prestadora del servicio de vigilancia COOVISER C.T.A.

## Observaciones allegadas por Neify Cristancho Parra, Analista Comercial GRANADINA DE VIGILANCIA LIMITADA

1. De acuerdo al Estudio de necesidad de contratación en su numeral denominado "Requisitos técnicos y legales del bien o servicio", Amablemente solicitamos a la Entidad especificar lo siguiente:

- A. ¿El servicio de guarda armado de Lunes a Viernes contempla o no los días festivos?
- B. ¿Cuál es la cantidad de alarmas y en que ubicaciones de sus instalaciones se encuentran distribuidas según lo menciona el numeral?
- C. ¿Cuál es el promedio de aperturas y cierres eventuales en fines de semana durante el mes?
- D. ¿El servicio de guarda armado se encarga a su vez de coordinar el sistema de ingreso y salida de vehículos en el parqueo de la empresa?, ¿De qué manera se lleva a cabo esa coordinación?

2. De acuerdo al Estudio de necesidad de contratación en su numeral denominado "Forma de pago", Amablemente solicitamos a la Entidad especificar si ¿los porcentajes a descontar por concepto de estampillas se hace sobre el valor total del contrato con AIU e Iva, o antes de alguno o de ambos conceptos?

3. De acuerdo a los términos de referencia en su numeral denominado "Documentos requeridos para contratar", Amablemente solicitamos a la Entidad aclarar cuáles son los elementos a proveer de los que se debe adjuntar catalogo o ficha técnica a la propuesta económica?, pues se entiende que el servicio solicitado al respecto es el de monitoreo específicamente, deduciendo así que los equipos de alarma ya se encuentran instalados, sin embargo cabe la duda, de ¿ Sí se requieren o no equipos adicionales para la prestación del servicio de monitoreo?  
Agradecemos la atención prestada.

## RESPUESTA DE LA EMPRESA

1. El servicio de guarda armado se requiere únicamente de lunes a viernes de 6:30 a.m. a 6:30 p.m. la empresa requerirá aperturas y cierra durante días festivos y sábados dependiendo de la necesidad del servicio
2. Es una alarma con 15 sensores distribuidos en diferentes pisos de la empresa cámaras de seguridad con 12 puntos focales.
3. La apertura y cierre eventuales de los fines de semana depende de la necesidad del servicio, en promedio pueden haber 2 aperturas y 2 cierres.
4. Se coordina con el Jefe del Departamento Administrativo y Financiero de la empresa. El guarda tiene bajo su control un dispositivo de apertura y cierre de una puerta eléctrica.
5. El Descuento por concepto de estampillas se realiza antes IVA.
6. No se requieren equipos adicionales para la prestación del servicio de monitoreo, por este motivo tampoco no es necesario adjuntar catalogo.

Manizales, 19 de febrero de 2019.



CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA

Gerente

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



V.bo: ANDRÉS FELIPE TABÁ ARROYAVE



V.bo: MAURICIO ANDRÉS LOZANO MEJÍA